CONTRATO Nº 159/2012

LPN Nº 19/2012 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009 ,denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala Nº 4377 c/ De la Victoria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante**, con Cédula de Identidad N° 400.742 y la **Sra. Olga Beatriz Gaona Rojas** con Cédula de Identidad Nº 3.475.810, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria Rivarola de Escurra Reg. Nº 409 Esc. Nº 55, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 19/12 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 390, OTROS BIENES DE CONSUMO, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 1.148.220.000 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y ocho millones doscientos veinte mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **242.119.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19/12 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° 655/2012 de fecha 16 de Julio de 2012 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°967/2012 de fecha 25 de Setiembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs.801.656.000.- (Guaraníes ochocientos un millones seiscientos cincuenta y seis mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Cubierta Para Camioneta	215/70r 16 Para Camioneta Todo Terreno 12 Telas. Rango De Velocidad H Y Capacidad De Carga 112/109. Presión 60psi Profundidad De Los Surcos 13,5mm.	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	492	505.000	248.460.000

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Federico N.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2	Cubierta Para Camioneta	225/75r 16 Para Camioneta Todo Terreno. 12 Telas Rango De Velocidad H Y Capacidad De Carga 113/110 Presión 70 Psi. Profundidad De Los Surcos 13.0mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	18	783.000	14.094.000
3	Cubierta Para Camioneta	235/60zr 18 Para Camioneta Todo Terreno 12 Telas. Rango De Velocidad V Y Capacidad De Carga 110. Presión 44 Psi. Profundidad De Los Surcos 13,5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	120	605.000	72.600.000
4	Cubierta Para Camioneta	265/70r 16 Para Camioneta Todo Terreno 12 Telas. Rango De Velocidad H Y Capacidad De Carga 108. Profundidad De Los Surcos 12,5mm.	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	12	687.000	8.244.000
5	Cubierta Para Camioneta	1.000 X 20 16 Telas. Lisa. Con Cámara Pico Largo Y Camisa Con Índice De Carga De 146/143 Un Índice De Velocidad J Presión 110psi. Profundidad De Los Surcos 17,0mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	50	1.690.000	84.500.000
6	Cubierta Para Camioneta	1.000 X 20 16 Telas. Semipantanera Con Cámara Pico Largo Y Camisa Con Índice De Carga De 149.1 145 Y Un Índice De Velocidad J Presión 120psi Profundidad De Los Surcos 20.0mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	120	2.080.000	249.600.000
7	Cubierta Para Camioneta	165/80r 13. Todo Terreno. 12 Telas. Con Índice De Carga De 84 Y Un Índice De Velocidad H. Presión 44psi. Profundidad De Los Surcos 8.5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	24	257.000	6.168.000
8	Cubierta Para Camioneta	275/70r 16. Todo Terreno. 12 Telas, Con Un Índice De Carga De 120/116 Y Un Índice De Velocidad H. Presión 80psi. Profundidad De Los Surcos 14.5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	18	721.000	12.978.000
9	Cubierta Para Camioneta	650 X 14 Lisa, 12 Telas, Con Cámara Pico Corto, Rango De Velocidad L Y Con Índice De Carga 115/13, Presión 75psi, Profundidad De Los Surcos 10.9mm.	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	18	474.000	8.532.000
10	Cubierta Para Camioneta	700 X 15 Semipantanera, 12 Telas, Con Cámara Pico Corto, Con Un Índice De Carga De 120/119 Y Un Índice De Velocidad L. Presión 75psi. Profundidad De Los Surcos 18.5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	18	680.000	12.240.000
11	Cubierta Para Camioneta	700x15 Lisa, 12 Telas, Con Cámara Pico Corto, Con Un Índice De Carga De 122/125 Y Un Índice De Velocidad L. Presión 80psi. Profundidad De Los Surcos 11,9mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	6	688.000	4.128.000
12	Cubierta Para Camioneta	750 X 16 Semipantanera, 12 Telas. Con Cámara Pico Largo Y Camisa Con Un Índice De Carga 121/123 Y Con Un Índice De Velocidad L. Presión 95psi, Profundidad De Los Surcos. 18.9mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	36	860.000	30.960.000
13	Cubierta Para Camioneta	750 X 16 Lisa, 12 Telas, Con Cámara Y Camisa, Con Un Índice De Carga 119/121 Y Con Un Índice De Velocidad L, Presión 85psi, Profundidad De Los Surcos 14,5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	12	736.000	8.832.000
14	Cubierta Para Camioneta	235/70 R16. Todo Terreno. Con Índice De Carga 118/121 Y Con Un Rango De Velocidad H. Presión 65psi, Profundidad De Los Surcos 13.5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	72	560.000	40.320.000
SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.-										**801.656.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 42-12-09 del Banco Continental SAECA.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Roder S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

P= Po x (C/Co)

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C =Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co =Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será al 31 de Diciembre de 2012, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAN DE ENTREGAS

7.1. CONDICIONES DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compra:** serán emitidas por la Dirección Administrativa – Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General De Administración Y Finanzas.
- **Primera entrega**: el proveedor entregara el 50% de su adjudicación dentro de los 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- **Segunda entrega:** 50% dentro de los 45 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Lugar de entrega de bienes:**
  - Departamento de Transporte del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Dirección: Brasil esq. Pettirossi - Teléf.: 204.898

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7. Plan de Entrega.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Cubierta Para Camioneta	215/70r 16 Para Camioneta Todo Terreno 12 Telas. Rango De Velocidad H Y Capacidad De Carga 112/109. Presión 60psi Profundidad De Los Surcos 13,5mm.	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	492
2	Cubierta Para Camioneta	225/75r 16 Para Camioneta Todo Terreno. 12 Telas Rango De Velocidad H Y Capacidad De Carga 113/110 Presión 70 Psi. Profundidad De Los Surcos 13.0mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	18
3	Cubierta Para Camioneta	235/60zr 18 Para Camioneta Todo Terreno 12 Telas. Rango De Velocidad V Y Capacidad De Carga 110. Presión 44 Psi. Profundidad De Los Surcos 13,5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	120
4	Cubierta Para Camioneta	265/70r 16 Para Camioneta Todo Terreno 12 Telas. Rango De Velocidad H Y Capacidad De Carga 108. Profundidad De Los Surcos 12,5mm.	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	12
5	Cubierta Para Camioneta	1.000 X 20 16 Telas. Lisa. Con Cámara Pico Largo Y Camisa Con Índice De Carga De 146/143 Un Índice De Velocidad J Presión 110psi. Profundidad De Los Surcos 17,0mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	50
6	Cubierta Para Camioneta	1.000 X 20 16 Telas. Semipantanera Con Cámara Pico Largo Y Camisa Con Índice De Carga De 149.1 145 Y Un Índice De Velocidad J Presión 120psi Profundidad De Los Surcos 20.0mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	120
7	Cubierta Para Camioneta	165/80r 13. Todo Terreno. 12 Telas. Con Índice De Carga De 84 Y Un Índice De Velocidad H. Presión 44psi. Profundidad De Los Surcos 8.5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	24

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 1.377 - Tel. 504265 R.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8	Cubierta Para Camioneta	275/70r 16. Todo Terreno. 12 Telas, Con Un Índice De Carga De 120/116 Y Un Índice De Velocidad H. Presión 80psi. Profundidad De Los Surcos 14.5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	18
9	Cubierta Para Camioneta	650 X 14 Lisa, 12 Telas, Con Cámara Pico Corto, Rango De Velocidad L Y Con Índice De Carga 115/13, Presión 75psi, Profundidad De Los Surcos 10.9mm.	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	18
10	Cubierta Para Camioneta	700 X 15 Semipantanera, 12 Telas, Con Cámara Pico Corto, Con Un Índice De Carga De 120/119 Y Un Índice De Velocidad L. Presión 75psi. Profundidad De Los Surcos 18.5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	18
11	Cubierta Para Camioneta	700x15 Lisa, 12 Telas, Con Cámara Pico Corto, Con Un Índice De Carga De 122/125 Y Un Índice De Velocidad L. Presión 80psi. Profundidad De Los Surcos 11,9mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	6
12	Cubierta Para Camioneta	750 X 16 Semipantanera, 12 Telas. Con Cámara Pico Largo Y Camisa Con Un Índice De Carga 121/123 Y Con Un Índice De Velocidad L. Presión 95psi, Profundidad De Los Surcos. 18.9 mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	36
13	Cubierta Para Camioneta	750 X 16 Lisa, 12 Telas, Con Cámara Y Camisa, Con Un Índice De Carga 119/121 Y Con Un Índice De Velocidad L, Presión 85psi, Profundidad De Los Surcos 14,5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	12
14	Cubierta Para Camioneta	235/70 R16. Todo Terreno. Con Índice De Carga 118/121 Y Con Un Rango De Velocidad H. Presión 65psi, Profundidad De Los Surcos 13.5mm	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	1	72

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de OCTUBRE de 2012.

Sr. Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Sra. Olga Beatriz Gaona Rojas
CONTRATISTA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Abog. Carlos Alberto Espínola Morales, *Jefe Departamento Licitaciones* Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **luisfrancoo73@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será : Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Formula a aplicar:** **Donde:** **P= Po x (C/Co)** *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al dia anterior de la emisión de la factura.* *Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público, en el Programa y Subprograma correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2012. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la **Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgara anticipo.**

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos
Director General
Dirección General de Administración y Finan
Ministerio de Salud Pública y Bienestar So

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** (Diez por ciento), del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección III "Suministros Requeridos".**
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán por encargados del Departamento de Transporte del MSP y BS donde serán entregados los productos.-
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se costate el retraso por cada 1(un) dia. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***24 (veinticuatro) horas.***

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social